

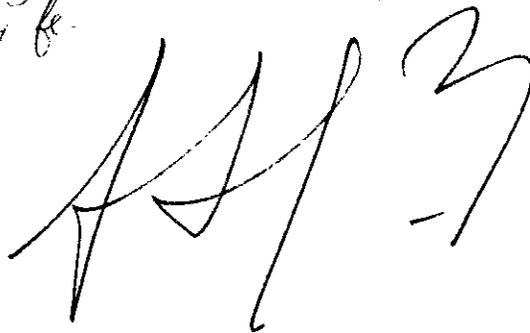
ACTA N° 10 En la ciudad de Todos Los Santos de la Nueva Rioja, de la Provincia de
La Rioja, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos

noventa y seis, cuando las diecinueve horas treinta minutos se reúne la Comisión Directiva del Foro Permanente de Superiores males del Sur Argentino bajo la presidencia de su titular Doctor Salvador Luis Rojas, asistencia del Sr. Vicepresidente Doctor Carlos González, y de los Señores Vocales Doctores Carlos Alberto Igúzuez, Omar Canauza, y conforme el poder exhibido los Doctores Alberto I. Balladini y Fernando Quacore, concurren especialmente invitados los Dres. Julio Pellizzari y Eduardo Fernández (Mendoza). 1º) A continuación el Doctor Fernando S. L. Rojas informa sobre el encuentro a realizarse en la ciudad de Trelew los próximos 31 de octubre y 2 de noviembre, "I JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INTERDIPLOMÁTICAS EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA -EQUIPOS PSICOSOCIALES-", se discute sobre la contratación de la Licenciada Ingeniera Stella Casar para desarrollar la organización y coordinación de los equipos de trabajo de lectura al programa tentativo del mismo; se explicita sobre quienes está dirigido, se solicita a los asistentes que a la brevedad posible se envíen la nómina de los asistentes (nombres, cargos, días y medio de arribos a Trelew, como así también, demás de interés). Asimismo se solicita a los miembros integrantes que traigan comisiones a personal de la Magistratura. 2º) El Doctor Omar Canauza informa sobre los avances de las Jornadas de Derecho Administrativo celebrarse en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego durante los días 28/30 de noviembre próximo. Los temas tentativos serían Acción de Expropiación, Acciones Cautelares, Admisibilidad de Recursos. Solicita que en caso de existir personal interesado en intervenir como lista hacerlo saber con la antelación suficiente como para incluir el programa. 3º) Se analiza la posibilidad de reformar el estatuto (L. 13) en los siguientes aspectos: a) acortar el mandato de la Comisión Directiva de tres a dos años y b) crear la figura del reemplazo del titular. Quedó establecido que el Doctor Balladini (titular de la A. Provincial) remitirá la propuesta, asimismo la sugerencia a la

Tribunal para que proponga las reformas al estatuto que se estimen convenientes. 4º) Se tratan las postulaciones de los miembros que integrarían la Comisión Directiva de la JU.FE. JUS. conforme los informes recibidos de los Tribunales de Santa Cruz y Chuquiaguani, se aceptan los mismos en consecuencia los representantes del Foro a dichos cuerpos serán los Doctores Juan Carlos González y Fernando Macome. Se aclara explícitamente que los mismos son representantes de la Región y no de sus Tribunales, en ese marco se propone que las comunicaciones de los acordados que desarrollen los mismos serán informados por el Doctor González a las Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, y por el Doctor Macome a las provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén. 5º) Propone el Doctor Fernando Rojas que en caso de obtener un cargo dentro de la Comisión Directiva de la JU.FE. JUS. éste sea cubierto por el Doctor Juan Carlos González, atento que en la actualidad la vicepresidencia fue cubierta por un miembro de Patagonia Norte (Doctor Iglesias de La Pampa) y que de ahora en más la distribución se realice de la misma manera, es decir teniendo en cuenta las subregiones, para que necesariamente se reemplacen entre sí. 6º) Se produce un largo debate sobre la actitud a asumir en la Asamblea General Ordinaria, en la cual se ha arremetido la Comisión Directiva de la JU.FE. JUS. Al momento de los candidatos que en su momento se postulan para cubrir los cargos y que pudieran ser apoyados por el Foro, queda claramente establecido que éste será un bloque unitario que votará separadamente pero conforme las decisiones que se hayan tomado en conjunto y que, para éstos supuestos, primero hay que pensar en las conveniencias de la región y no mostrar debilidades ante el conjunto. 7º) Se debate intensamente sobre la "Declaración de la Fe", se critica el método que ha desarrollado la Comisión Directiva en la elaboración del mismo, se coincide con algunos de los objetivos. El Doctor Macome manifiesta que el Superior Tribunal de Justicia de Neuquén le ha conferido mandato expreso para rechazarlo al mismo en esos

terminos, el Doctor Conauza se expresa en igual sentido, quien afirma que por otra parte ya se lo ha hecho saber al Presidente de la Corte mediante nota cuya copia ha enviado a todos los Tribunales y el Doctor Zalladaini hace suyo los conceptos vertidos por los colegas manteniendo de manifiesto su preocupación respecto de la metodología utilizada para la elaboración y la petición de la firma sobre el hecho consumado; el Doctor Iglesias explica como habia surgido la idea del "Pacto Federal" y que los que habian circulado eran muy bonadores que oportunamente serian enviados a los Tribunales en consecuencia una redacción final, pero que en ningún momento se trató de trabajar bajo la teoría del "hecho consumado". A continuación el Doctor Iglesias se retira de la reunión por tener que concurrir a la de la Comisión Directiva de la U. de los Andes, el Doctor Felli manifiesta que nunca habia tomado conocimiento de tal cosa, ni de la idea de firmar un pacto de tales características, e incluso total desconocimiento con la metodología utilizada en la redacción del mismo y que habria que debatir mucho la conveniencia o no de la firma de la referida "Declaración"; el Doctor Fernando Arce pregunta cuáles serian los supuestos desventajas o ventajas de la firma del mismo, la respuesta fue dubitativa de mayoría de los integrantes, puesto que se arribó a la conclusión que la esencia de la referida "Declaración" no es más que los postulados de los propios Estatutos. Preguntado el Doctor Foyer sobre la postura del FORO ante este tema, el mismo expresó que no apreciaba una votación de rechazo en bloque, puesto que las explicaciones dadas por los representantes de la región eran -para él- satisfactorias, que otra parte cuestionar los modalidades, públicamente, era un asunto flanco interno de consideración, puesto que cualquier irregularidad que se mostrase era, también, atribuible a quienes nos representaban por ello pensaba que lo más conveniente era que cada uno actuara en conciencia o por mandato de su propio Tribunal. Así siendo

más se de por finalizada la reunión, firmando el Señor Presidente
por autemmi que doy fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned to the right of the text.